

## 1. LA FORMACIÓN DEL ARTESANADO

FEDERICO CASTRO MORALES  
y ELISA POVEDANO MARRUGAT



A evolución de la práctica artesanal en Occidente se encuentra vinculada al fenómeno urbano y a un método de organización profesional en asociaciones político-industriales de los oficios a través de corporaciones. Los gremios, surgidos en Italia en el siglo x, acabarían por convertirse en la estructura productiva característica de la Baja Edad Media europea. Impulsores del desarrollo industrial y mercantil, prolongaron su vigencia hasta finales del siglo XVII, momento en el que la proclamación de la libertad de trabajo por la Revolución Francesa les asestó un duro golpe.

### 1.1 DEL APRENDIZAJE GREMIAL A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Los gremios eran responsables de la formación práctica de los aprendices, pero, desde el Renacimiento, los artesanos comenzaron a acudir a las academias

para recibir clases de dibujo. En el setecientos el ascenso de las Academias actuó en detrimento de los intereses de los artesanos al orientarse hacia la práctica oficial de las artes, dejando la formación de los artesanos en manos de los gremios, unas corporaciones que cada vez se mostraban más debilitadas.

Como consecuencia de la decadencia de los gremios medievales, la expansión progresiva de la industria moderna y la despreocupación oficial por los artesanos, pronto surgieron en toda Europa sociedades que persiguieron la mejora del artesanado por medio de una educación adecuada. Así, en 1765 se crea en Hamburgo la *Sociedad para el fomento de las Bellas Artes e Industrias Útiles*. En 1792, en Nuremberg se fundó una asociación similar. El movimiento continuó con la creación de otras entidades como las «*Asociaciones Industriales*», orientadas a la ayuda mutua y al fomento de la mejora de la producción y socorro a los compañeros necesitados<sup>49</sup>.

Si la Ilustración desmontó el sistema gremial europeo que había persistido hasta el siglo XVIII, debemos señalar que en la centuria siguiente surgieron diversas iniciativas de fomento de la artesanía que reflejan una conciencia sobre la necesaria regeneración. Incluso en el ámbito artístico y en el seno de las academias, a comienzos del xix se detectan movimientos de rechazo a la educación académica y defensa de la necesidad de *volver al taller*, aunque sin renunciar al estatus alcanzado por los artistas plásticos frente a los artesanos.

Destacan especialmente dos experiencias, una en el ámbito centroeuropeo y otra en el británico. Los *nazarenos* se oponen en 1809 a la pedagogía de la Academia de Bellas Artes de Viena y reclaman la importancia de la maestría frente a la formación académica, el taller como síntesis de la enseñanza medieval. Unos años después los *prerrafaelistas*, interesados igualmente por el medio, rechazaron la formación académica, que creían demasiado rígida y clásica. En ambos grupos latía un intenso sentimiento religioso.

Muy próximo al prerrafaelismo, se encuentra el *movimiento* *Arts and Crafts*. Su inspirador, William Morris, repudió el concepto de bellas artes en favor del ideal de gremio, en el que los propios artesanos diseñaban y ejecutaban su obra. Aunque iba contra corriente de la creciente mecanización de la producción artesanal, su ideario tuvo especial incidencia en Alemania.

La rehabilitación de conceptos artesanales propios de la Edad Media incide, sin lugar a dudas, sobre la promulgación de la *Ley de Protección a los Artesanos*, de 1897. En este texto, aunque se mantiene el principio de libertad indus-

---

<sup>49</sup> RODA JIMÉNEZ, Rafael: *Artesanía: España y Marruecos*. Ediciones de la Obra Sindical «Artesanía», Imprenta de la Delegación Nacional de Sindicatos, Madrid, 1944, p. 73

trial, se establece la *agremiación obligatoria* y se asigna a los gremios las siguientes misiones:

1. Tutela del espíritu colectivo y cuidado del honor profesional.
2. Fomento de la buena inteligencia en las relaciones entre maestros, oficiales y aprendices.
3. Regulación del aprendizaje y de las pruebas para obtener los títulos de oficial y maestro.
4. Fallo de los litigios entre los miembros del gremio y sus aprendices.

Pero las ideas de William Morris obtuvieron su mayor fruto en el siglo xx. Su denuncia de la distancia que se había establecido entre arte libre y aplicado intentará salvarla Walter Gropius desde la Bauhaus (1919), legitimando el producto industrial por su finalidad social, pero sin renunciar a la posibilidad de Conciliar en la escuela moderna métodos innovadores con la práctica del taller.

Después de la Primera Guerra Mundial diversos países europeos intentaron potenciar la posición artesanal frente a la industria <sup>15o</sup>. La integración de las artes industriales y las bellas artes alcanzó su más depurada síntesis de manos del *diseño industrial*, pero, paralelamente a su consagración, surge una revaloración de las producciones artesanales tradicionales que han devuelto a las sociedades más avanzadas el interés por la artesanía.

## 1.2v CRISIS DEL APRENDIZAJE GREMIAL E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL ARTESANO EN ESPAÑA

--

En España los oficios colegiados remontan su origen a la época romana. Su arraigo queda patente en la pervivencia de la denominación de profesiones hasta la llegada de los musulmanes. La España musulmana conocía y fomentaba la organización de las cofradías por oficios, que fueron las generatrices de los gremios ulteriores. La mayor pujanza de los gremios españoles y de sus influyentes cofradías tuvo lugar en el siglo xiv, momento que coincide con el esplendor de las artes industriales en nuestro país. Pero su vigencia se proyecta hacia la época contemporánea.

La dilatada vida de los gremios se debe a que las viejas corporaciones medievales ejercían complejas funciones de carácter económico, social y político. También porque robustecían la función profesional con diversas institucio-

---

En 1919 se funda la Asociación Nacional de los Artesanos Alemanes.

nes y prácticas corporativas: las cofradías, con sus fines benéficos, instructivos y religiosos refuerzan su función social. Pero, tras siglos de permanencia, la crisis de los gremios devino por su incapacidad a la hora de adaptarse a las exigencias de la gran industria, que nacía con fuerza al tiempo que se consolidaba el liberalismo económico <sup>151</sup>.

Durante el reinado de Carlos III, se detectan iniciativas para mejorar la formación del artesano que se impulsan desde el propio Estado. Pedro Rodríguez Campomanes y Jovellanos intentaron acabar con la estructura gremial y paliar el vacío que iba a generar tal intención adoptando un conjunto de interesantes medidas. En su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, de 1774, y al año siguiente en *Educación popular de los artesanos* <sup>152</sup>, Campomanes marcaría la dirección de la política económica y social del gobierno, que apoyaría notablemente las *Sociedades Económicas de Amigos del País*.

Campomanes había sugerido en su discurso de 1774 la generalización en toda España de instituciones como la *Sociedad Vascongada*, creada en 1764 para procurar el progreso de los artesanos. Fue fundada por el Conde de Peñaforida, Javier María de Munibe e Idiáquez.

Los ilustrados pretendían forjar una industria nueva, para lo cual propugnaban el aprendizaje y la educación de los artesanos, a quienes acusaban del letargo y de la incompetencia económica del país. Carlos III impulsó la reforma educativa a partir de 1783. El proyecto fue costeadado por las Sociedades Económicas de Amigos del País. Dichas instituciones crearon numerosas escuelas para enseñanza gratuita, con clases nocturnas, especialmente dirigidas a los obreros.

Paralelamente, se observa como los gremios no se adaptaban a la nueva situación, pues en distintas ocasiones se tuvo que esclarecer cuál era la función gremial. Se aprecia al conocer las reiterativas reales órdenes de los años 1780, 1782 y por último, la Real Cédula de 1 de mayo de 1785. Esta Real Cédula intentaba aclarar la situación en la que se encontraban los gremios en lo que se refiere al arte:

*«Las Nobles Artes del Dibujo, Pintura, Escultura, y Arquitectura y Grabado queden enteramente libres, como está mandado, [...], para que los particulares aficionados, y qualquiera otro sugeto, así nacional como extran-*

---

<sup>151</sup> La abolición de los gremios se inicia en Francia. El primer embate tiene lugar en 1776, de mano del fracasado edicto de Turgot. La Asamblea Constituyente abolió los derechos corporativos en 1789. La Ley de Le Chapelier, de 1791, prohibió definitivamente a los ciudadanos de una misma profesión unirse para defender sus intereses comunes.

<sup>1.2</sup> De estos discursos existe una edición reciente: *El fomento de la industria popular: la educación popular de los artesanos*. Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991.

*gero, las exerza sin estorbo ni contribución alguna; baxo la multa de dos cientos ducados, aplicados por terceras partes al Juez, Cámara y persona á quien se pusiese el estorbo, y ademas quatro años de destierro al que lo intentare, y de privación de oficio al Juez que lo mandare.»<sup>153</sup>.*

Con esta Real Cédula se prohibía a los gremios que cobrasen a los artistas y dando libertad a éstos frente a los gremios. Ésta fue una pérdida importante de poder por parte de los mismos y la señal de que su fuerza comenzaba a declinar.

Los intentos de equipararse a los artistas fueron reiterados durante el siglo XVIII y pueden verse en algunos de los legajos que se encuentran en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

A principios del siglo XIX la Academia de San Fernando pretende crear escuelas de dibujo en los barrios de Madrid, por este motivo en 1816 organiza estudios para artesanos y discípulos de nobles artes en el Convento de la Merced. Estos estudios durante unos meses tuvieron que ser suspendidos y cuando se pretende reabrirlos, los artesanos lo apoyan e incluso quieren contribuir económicamente y esto puede verse en el siguiente texto del gremio de ebanistas de Madrid:

*«... de que se trata de establecer una Academia de adornos y principios de Artes y Oficios, no pueden mirar con indiferencia, un pensamiento tan sublime de V.A.S. con respeto dos artesanos y consideran á V.A.S. como á un Padre de los pobres artistas, a los quales toma vaio de su alta Protección y amparo, proporcionándoles por este medio una solida instrucción, que les lleve al mas sublime grado de perfección, sin mas objeto, de que puedan los españoles competir en toda clase de artes con las Naciones mas instruidas en las que se llaman artes mecánicas y que son de vastante utilidad; por una razón, y / deseando los Apoderados del Gremio de Ebanistas, poner de su parte lo que puedan, contribuyendo á que se realice tan grande pensamiento, propio de un Príncipe adornado de las virtudes que posee V.A.S. ofrecen los apoderados, que tan luego como la Junta de comercio y moneda realice la aprobación délas ordenanzas que se hallen presentadas, trataran de reunir el Gremio, y hacer una oferta según su posivilidad para que su importe se reparte entre los discípulos que mas se apliquen en la facultad de dho Gremio, y les sirva de estímulo, en términos que logremos inmortalizar la memoria de V.A. Serenísima, cuia vida guarde el cielo, dilatados años. Madrid 3 de Septdel1817»<sup>m</sup>.*

<sup>133</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el Señor Don Carlos IV.* t. IV, Libros VIII y IX. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1975, p. 178. (Edición facsímil).

<sup>154</sup> Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, legajo 33-17/1.

• AL-ANDALUS: UNA IDENTIDAD COMPARTIDA

La escuela de la Merced se volvió a abrir, poco después, pero como parte de la Academia de San Fernando, no siguiendo las peticiones de estos gremios.

Las Cortes de Cádiz habían proclamado en 1813 el principio de libertad industrial (Real Decreto de 8 de junio). Anulado por Real Orden de junio de 1815, el régimen de libertad económica quedó definitivamente establecido por el Decreto de 6 de diciembre de 1836. En este contexto, aunque no se prohibía el gremio, perdía su razón de ser a la vez que delataba su terrible anacronismo.

Ya durante el reinado de Fernando VII, por Real Orden de 17 de octubre de 1818, se impulsó la creación de escuelas de fomento de la agricultura, las artes y la industria, actividades para las que el dibujo era fundamental. Se planteó que las Sociedades Económicas fueran las encargadas de las enseñanzas, bajo la orientación artística de la Academia de San Fernando.

Barcelona, a principios del xix, intenta realizar a través de la Junta de Comercio una estructura de enseñanza industrial, pero no lo consiguieron completamente. Unos años después el gobierno comienza a tener en cuenta la enseñanza industrial. Por el Real Decreto de 18 de agosto de 1824, crea en Madrid el Conservatorio de Artes. Con él se pretendía dar un nuevo impulso a la industria española. Primero enviaron discípulos al extranjero para formar buenos profesores y después, en 1832 se realiza un plan de estudios en el que se dividía la enseñanza del Conservatorio en particular, general y especial. Este plan no se llevó a cabo en todas sus partes, pero sí se abrió, entre otras cosas, una sala para el dibujo lineal <sup>155</sup>.

Mientras, en Barcelona seguía creciendo este tipo de enseñanzas, pero de una manera desordenada <sup>156</sup>.

Es a partir de 1844 cuando el gobierno presta mayor atención al Conservatorio de Artes, ampliándose, por ejemplo, el salón de la disciplina de dibujo lineal. A partir de este Conservatorio surge la idea de crear escuelas industriales, por lo que se encargó al director de aquel establecimiento que realizara un proyecto, que dio por resultado el Real Decreto orgánico de 4 de septiembre de 1850, quedando dividida la enseñanza industrial en elemental, de ampliación y superior. La superior fue la que sustituyó al Conservatorio titulándose Real Instituto Industrial <sup>157</sup>.

---

<sup>155</sup> GIL DE ZARATE, Antonio: *De la Instrucción Pública en España*, t. 3, Oviedo, Pentalfa, 1995, pp. 319-320 (edición facsímil íntegra de la realizada en 1855).

<sup>156</sup> Idem., pp. 320-321.

<sup>157</sup> Idem., pp. 322-326. Estas enseñanzas se reorganizaron en 1885, pero parece ser que nacieron muertas para el artesanado, según *cuenta un R.D.* posterior.

Los liberales se dieron cuenta de la necesidad de estrechar lazos entre los sistemas educativo, político y productivo. La Ley Moyano de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, establece por primera vez en nuestro país el carácter obligatorio de la enseñanza primaria y vincula a la secundaria la formación profesional. Plantea la disyuntiva entre estudios generales tendentes al acceso universitario y estudios aplicados -un *bachillerato laboral*-, que dan acceso al título de perito. Estos últimos estudios estaban dirigidos a las clases medias, pero tuvieron escaso éxito porque las expectativas de este grupo social eran superiores y las clases populares, que soportaban un elevado índice de analfabetismo, los veían inaccesibles.

La ley de 1857 no tuvo en cuenta las enseñanzas del artesanado y hasta 1869 no hay una nueva adaptación de enseñanzas en el Conservatorio de Artes. Por fin, dos años después se realiza el Real Decreto de 5 de mayo de 1871, por el que al Conservatorio de Artes se le agrega una Escuela de Artes y Oficios, en la que se pretendía formar al artesanado; además en el Conservatorio se organizarían talleres para esta escuela <sup>158</sup>. Este Real Decreto es de gran importancia, pues éste será el nacimiento de las escuelas de artes y oficios como actualmente se las conoce.

Las escuelas de diseño y dibujo creadas por las Sociedades Económicas de Amigos del País, los Reales Consulados y otras entidades que responden al estímulo estatal, impulsan durante un período amplio la enseñanza del artesano. Pero, en el último tercio del siglo la iniciativa estatal cobra un nuevo protagonismo, creando las *escuelas de artes y oficios*, que surgen como respuesta a la recepción en nuestro país del movimiento Arts and Craft, quizá en uno de los momentos de mayor crisis en la enseñanza académica de las bellas artes y al abrigo del mencionado Real Decreto <sup>159</sup>.

Junto a las escuelas estatales deben señalarse las promovidas por las congregaciones religiosas. Los salesianos establecen una serie de escuelas de capacitación y formación de artesanos, las llamadas *escuelas profesionales de artes y oficios*. La primera de ellas se estableció en Caer (Barcelona) en 1886.

A comienzos de siglo, los salesianos modernizaron sus antiguas *escuelas artesanales* y crearon *escuelas profesionales* en diversas ciudades españolas. Su método de enseñanza teórico-práctico pretendía formar obreros cualificados, imbuidos del espíritu cristiano.

<sup>158</sup> *Gaceta de Madrid* núm. 128, 8 de mayo de 1871, pp. 1033-1034 y MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.: *Diccionario de la Administración Española*. T. 4. Madrid, 1886, pp. 947-948.

<sup>159</sup> El primer centro se crea en Madrid y posteriormente se fundaron siete más. El Real Decreto de 20 de agosto de 1895 aporta un nuevo plan de estudios para la enseñanza en estos centros.